

Nuevas medidas en torno al tiempo de aislamiento por COVID-19

Año 8 / Edición LIV / Argentina / 03-01-2022 / ISSN 2422-7226

Por el Equipo Editor del Observador Central

Debido a la llegada de la tercera ola al país y al aumento de casos, el Ministerio de Salud de la Nación definió las nuevas recomendaciones en torno a los días de aislamiento para casos confirmados y contactos estrechos, en función del calendario de vacunación.

Con la inevitable **llegada de la tercera ola de COVID-19 a Argentina** y un fin de año con 40 mil casos nuevos, el Ministerio de Salud de la Nación, luego de un encuentro con los representantes de las distintas provincias, definió las **nuevas medidas y recomendaciones en torno al coronavirus**.

El 28 de diciembre, en el marco del último COFESA (Consejo Federal de Salud) de 2021, la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, junto a sus pares, determinó las **nuevas recomendaciones en torno a los casos confirmados de COVID-19, los contactos estrechos y los aislamientos correspondientes, en función a si la persona contagiada/contacto cuenta con las vacunas o no**.

Aislamiento para vacunados. Las personas que se han **contagiado de COVID-19 y cuentan con el esquema inicial de vacunación completo (dos dosis o monodosis)**, deberán **aislarse por 7 días** –antiguamente eran diez obligatoriamente–, contando a partir de la **fecha de inicio de síntomas**. Asimismo, el Ministerio recomienda agregar 3 días más de cuidados de ser necesario. En el caso de los **contactos estrechos sin síntomas de COVID-19, que**

cuentan con el esquema inicial de vacunación completo, el aislamiento será de 5 días. De la misma manera se recomienda 5 días de cuidados, lo que significa no asistir a eventos masivos, usar adecuadamente el barbijo y ampliar cuidados con las personas de riesgo.

Aislamiento para no vacunados. Opuestamente, el aislamiento para las personas que han dado **positivo pero no están vacunados o no cuentan con el esquema completo**, es de **10 días desde la fecha de inicio de síntomas**. En el caso de **contactos estrechos asintomáticos no vacunados o con el esquema incompleto**, deberán **aislarse por 10 días contando desde el último contacto con el caso positivo, o aislarse por 7 días desde el último contacto más la realización de test diagnóstico**. En este último caso también se suman los 3 días de cuidados.

Esta disposición no es novedad para el mundo. **Países como Estados Unidos, Reino Unido, Francia y España ya han aplicado medidas en torno a la reducción del tiempo de aislamiento.** Uno de los territorios que **más ha disminuido sus días es Estados Unidos**, en donde se dispuso que una persona vacunada que se ha contagiado, y no cuenta con síntomas, deberá aislarse solamente por 5 días; en el caso de contactos estrechos, no deberán realizar el aislamiento si se han aplicado la vacuna de refuerzo correspondiente. En contrario y **sumado a Argentina**, Reino Unido, Francia y España han aplicado un período de aislamiento de 7 días en caso de personas positivas y vacunadas.

En relación a las nuevas medidas de aislamiento, el gobierno planteó la posibilidad de **utilizar los autotesteos**, las pruebas hogareñas que **oscilan entre los \$1900 a los \$2500**, debido a las largas filas en los centros de testeos públicos. Estos antígenos **detectan la presencia del coronavirus en la zona de la nariz y laringe y, a diferencia de las PCR, no requieren llegar al fondo de la fosa nasal**. Dentro de los próximos días La ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) determinará su aprobación para que puedan ser comercializadas en las farmacias.

El Ministerio de Salud de la Nación también recordó los síntomas con los cuales una persona debería aislarse: **fiebre de 37,5°C o más, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, congestión nasal, y pérdida brusca de gusto u olfato**.